



Oficio Ordinario N° 311

MAT. Responde Oficio N°96836 del 31 de marzo de 2025

Santiago, 15 de Abril del 2025

DE: NATALIA RIFFO ALONSO

DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

A: COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar y agradecer su buena voluntad e interés con nuestra temática, acusamos recibo de su oficio, en el que nos solicita información sobre los fondos concursables para los centros de rehabilitación de drogas de la Región de La Araucanía y los criterios de asignación para los años 2024 y 2025, así como, refiérase a las transferencias a instituciones privadas para la implementación de centros y programas de rehabilitación en la región, tomando en cuenta Universidades y Fundaciones.

A continuación, procedo a responder a cada una de sus consultas:

I. Los fondos concursables para los centros de rehabilitación de drogas de la Región de La Araucanía y los criterios de asignación para los años 2024 y 2025.

El Servicio no posee fondos concursables para centros de rehabilitación. El mecanismo de compra de planes que realiza el Servicio a centros de tratamiento es a través de licitaciones y concursos públicos. En el caso de estos, entre 2024 y 2025 se han realizado y quedan por realizar los siguientes:

- 1.-Programa de Tratamiento para población general licitación pública ID 662237-26-LR24 cuyas bases administrativas y técnicas, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 45, de fecha 9 de Julio de 2024, y cuyos convenios tendrán una duración de 24 meses, finalizando en diciembre de 2026.
- 2.-Programa de Tratamiento para Adolescentes y jóvenes bajo la ley de responsabilidad penal adolescente licitación pública ID 662237-27-LR24, cuyas bases administrativas y técnicas, fueron aprobadas mediante Resolución N°46, de fecha 11 de julio de 2024, cuyos convenios tendrán una duración de 24 meses y se extenderán durante los años 2025 y 2026.
- 3.-Programa de tratamiento para personas condenadas a libertad vigilada licitación pública ID 662237-18-LR24 cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la Resolución N° 42, de 12 de junio de 2024 y tendrán una duración de 24 meses desde septiembre de 2024 hasta agosto de 2026.
- 4.- Concurso de Reposición. REX 692/24 "Programas de Tratamiento para personas adultas con Consumo Problemático de Alcohol - Drogas en las regiones de Atacama, Valparaíso, Biobío, Araucanía y Los Lagos". Línea que queda desierta en Araucanía y en base a ello se está gestionando oferentes interesados.
- 5.- Programa de tratamiento para NNA vigente licitación pública (ID 662237-6-LQ23) realizada el 2023 y que termina en junio de 2025. Se debe dar inicio ahora en el mes de abril a la publicación de sus bases para el periodo de 36 meses julio 2025 a junio 2028.
- 6.- Concurso de Reposición. Dado que se produjeron dos discontinuidades de centros que ofertaban tratamiento para población adolescente y juvenil infractora de ley, en la ciudad de Angol, y adultos en situación de calle, en la ciudad de Temuco, la oficina regional de SENA se encuentra gestionando la reposición de estos servicios.

En relación a la consulta sobre criterios de asignación utilizados para asignación para los años 2024 y 2025, estos se adjuntan en para su revisión.

II. Transferencias a instituciones privadas para la implementación de centros y programas de rehabilitación en la región, tomando en cuenta Universidades y Fundaciones.

En relación a los convenios vigentes con instituciones privadas en la región de la Araucanía para la implementación de centros de tratamiento, la información es la siguiente:



PROGRAMA	OFERENTE	NOMBRE CENTRO	CANTIDAD ANUAL DE PLANES
Programa Libertad Vigilada	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	ACJ Temuco	240
Programa Adultos Población General	Fundación Paréntesis	Centro de Tratamiento Paréntesis Ambulatorio (Temuco)	408
Programa Adultos Población General	Vera e Ibarra LTDA (EX Pablo Javier Ibarra Quijada EIRL)	Centro de Tratamiento Raíces	276
Programa Adultos Población General	Vera e Ibarra LTDA (EX Pablo Javier Ibarra Quijada EIRL)	Centro de Tratamiento Raíces	120
Programa Adolescentes con Infracción de Ley	Vera e Ibarra LTDA (EX Pablo Javier Ibarra Quijada EIRL)	Programa Adolescente Villarrica - Nueva Imperial	456
Programa Adolescentes con Infracción de Ley	Fundación Tierra de Esperanza	PAI ML Newenche Temuco	396
Programa Adolescentes con Infracción de Ley	Vera e Ibarra LTDA (EX Pablo Javier Ibarra Quijada EIRL)	PAI MP CHOL CHOL "Trayectos"	216
Programa niños, niñas y/o adolescentes	Vera e Ibarra LTDA (EX Pablo Javier Ibarra Quijada EIRL)	Centro de Tratamiento de Adolescentes PAI PR TRAYECTOS	216
Programa niños, niñas y/o adolescentes	Vera e Ibarra LTDA (EX Pablo Javier Ibarra Quijada EIRL)	Centro de Tratamiento de Adolescentes PAI PR TRAYECTOS	48
Programa niños, niñas y/o adolescentes	Fundación Tierra de Esperanza	PAI IA Riviera Temuco	264

Sin otro particular, se despide cordialmente,

NATALIA RIFFO ALONSO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Visaciones:

JM/AO/PT

Distribución:

- 1.- ANA FRANCISCA OBLITAS VALDÉS
- 2.- PABLO IGNACIO TORIBIO BUGUEÑO
- 3.- GABINETE
- 4.- COCA ERICKA ÑANCO VASQUEZ

S-2598/25



ANEXOS

- 1.- [Líneamientos asignación recursos centros tratamiento 2025.pdf](#)
- 2.- [Oficio N°96836. Diputada Coca Ñanco.pdf](#)
- 3.- [Líneamientos asignación recursos centros tratamiento 2024.pdf](#)



Glosa Específica N° 10

Lineamientos

Asignación Subtítulo 24

SENDA

Marzo 2025

INTRODUCCIÓN

El proyecto de Ley de Presupuestos 2025 contempla en la glosa 10 la obligación de SENDA a informar al 31 de marzo del 2025 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los lineamientos a través de los cuales se realizan las asignaciones de recursos de todos los Programas contenidos en el subtítulo 24 de la asignación Presupuestaria.

A modo general, en cuanto al programa de Tratamiento, para el año 2025 se ha solicitado el presupuesto para dar continuidad a la oferta de centros de tratamiento en convenio con SENDA. En cuanto al programa de Integración Social se ha solicitado un pequeño incremento para avanzar en su expansión a otras 3 regiones, llegando de esta forma a una cobertura de 11 regiones.

A través de esta partida presupuestaria se refuerzan también las Medidas y Acciones contenidas en el Plan de Acción 2024-2030 de la Estrategia Nacional de Drogas, que fue presentado en abril de este año. Dicha carta de navegación ha estado presente también como fundamento transversal en la asignación presupuestaria de cada uno de los ítems presupuestarios.



A) PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN

Subtítulo	ítem	Denominación	Monto (M\$)
24	03 001	A otras entidades públicas	\$24.045.131
	08 001	A instituciones privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	\$36.759.675

A través de estas asignaciones presupuestarias SENDA implementa 6 programas sociales de Tratamiento para el trastorno por uso de sustancias y 1 programa social de Integración Social (Rehabilitación), existiendo dos modalidades bajo las cuales se realizan la asignación de recursos: (1) Compras de Servicios y (2) Transferencias de Recursos.

1. PROGRAMAS DE TRATAMIENTO POR EL TRASTORNO DE USO DE SUSTANCIAS:

Descripción: Los programas de tratamiento brindan una atención biopsicosocial especializada para atender los trastornos por uso de sustancias. Se organizan en servicios por distintos niveles de complejidad, dependiendo de la severidad del trastorno, y abordan a diferentes poblaciones (edad y género). En total, SENDA implementa en convenio con el Ministerio de Salud, SENAME/Servicio de Reinserción Social Juvenil, Gendarmería de Chile y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, un total de 550 centros de tratamiento en el país, a través de 6 programas sociales. En estos centros se atienden a más de 26 mil personas al año.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025 en los 6 programas de Tratamiento:

SENA ejecuta estos programas a través de dos modalidades: compras de servicios o transferencias de recursos. En el caso de los 6 programas de tratamiento, se han considerado las siguientes ***variables de manera transversal para la asignación:***



Convenios Modalidad de Compra de Servicios	Convenios Modalidad de Transferencias de Recursos
<p>Esta modalidad considera la <i>compra de meses de planes de tratamiento</i>. Para ello se realiza una licitación pública para prestadores Privados y por otra parte se hace una asignación directa con prestadores públicos (29 servicios de Salud)</p> <p>Variables consideradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La variabilidad con que se presenta regionalmente el problema de consumo problemático de alcohol y otras drogas. - Caracterización de la población y del consumo problemático de alcohol y otras drogas (tipo de drogas, edad de inicio, compromiso biopsicosocial). - Características particulares del territorio. - Brecha existente entre demanda y oferta de tratamiento para la población que cubre el programa. - Necesidad de completar circuitos de modalidades de tratamiento, acorde a las necesidades de las poblaciones presentes en los territorios. - Accesibilidad física. - Número de planes que permitan la adecuada implementación y desarrollo del programa de tratamiento y el logro de los objetivos terapéuticos (número máximo y mínimo de personas). - Información de demanda potencial de atención en cada provincia, región y/o jurisdicción del Servicio de Salud correspondiente, que considere entre otros, los antecedentes aportados por las Direcciones Regionales de SENDA y los Servicios de Salud. <p>Para el caso de las asignaciones a Centros Públicos además se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión y propuestas de las Mesas Regionales, en virtud de la evaluación de factibilidad realizada con cada Servicio de Salud. - Resultados de la evaluación técnica de los centros/programas de tratamiento públicos, realizada por SENDA, a través de las Direcciones Regionales y el Ministerio de Salud, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud. - Acuerdo entre SENDA y el Ministerio de Salud que fundamente por escrito la selección de los establecimientos. 	<p>Esta modalidad considera la <i>suscripción de convenios de colaboración técnica y financiera</i>, con instituciones privadas y públicas mediante transferencia de recursos, que permita garantizar la disponibilidad y la instalación de oferta específica, en aquellos territorios donde modalidades de atención (ambulatoria o residencial) no resulten factibles de implementar, por medio de compra de servicios de meses de planes de tratamiento.</p> <p>Variables Consideradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información de demanda potencial - Disponibilidad de oferentes interesados. - Demanda potencial de usuarios/as que no cuentan con oferta de atención especializada. - Número de cupos de atención que permitan la adecuada implementación y desarrollo del programa de tratamiento y el logro de los objetivos terapéuticos (número máximo y mínimo de personas en atención simultánea). - Dar continuidad técnica a la oferta de tratamiento existente para determinada población. - Territorios donde existía dificultad para levantar oferta de tratamiento para determinada población a través de la modalidad de compra de servicios de meses planes de tratamiento. - Necesidad de completar circuitos de modalidades de tratamiento, incorporando oferta residencial y/o ambulatoria en territorios donde no existía tal oferta o esa oferta se ha perdido. - Accesibilidad física de los dispositivos de tratamiento existentes.



Lineamientos específicos complementarios por programa para la asignación de recursos en el año 2025:

Nombre del Programa	Convenios Modalidad de Compra de Servicios	Convenios Modalidad de Transferencias de Recursos
<p>1.1 Programa de Tratamiento para personas adultas de población General:</p> <p>Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Destacan como componentes específicos de este programa, el componente para mujeres y el de Tribunales de Tratamiento de Drogas. Para el desarrollo de este programa SENDA tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud, el cual analiza y gestiona su implementación y desarrollo a lo largo del país, con activa participación de los Servicios de Salud de cada territorio</p>	<p>Convenios suscritos a través de Licitación Pública y Trato Directo, según sea el caso.</p>	<p>Se consideran recursos para reponer oferta residencial por cierre de programas por parte de oferentes privados en las regiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biobío - Atacama - Los Lagos.
<p>1.2. Programa de tratamiento integral para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N°20.084 con consumo problemático de alcohol – drogas y otros trastornos de salud mental:</p> <p>Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Destacan como componentes específicos de este programa, las Unidades de Hospitalización de Corta estadía implementadas (UHCIP) al interior de los CIP-CRC.</p> <p>Para el desarrollo de este programa SENDA tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud, GENCHI, el Servicio de Reinserción Juvenil y SENAME, el cual analiza y gestiona su implementación y desarrollo a lo largo del país</p>	<p>Convenios suscritos a través de Licitación Pública y Trato Directo, según sea el caso.</p>	<p>Variables Consideradas para la implementación de UHCIP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad técnica a esta modalidad de atención al interior de CIP CRC de SENAME. - Servicios de Salud que tienen disposición para implementar estos dispositivos de hospitalización. <p>Disponibilidad de infraestructura y equipamiento para el funcionamiento de unidades de hospitalización en el medio privativo de libertad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información de demanda potencial de hospitalización presente en el medio privativo. - Número de cupos de atención que permitan la adecuada implementación y desarrollo del programa de tratamiento y el logro de los objetivos terapéuticos (número máximo y mínimo de personas en atención simultánea). <p>Variables Consideradas para la implementación de Proyectos en CIP CRC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad técnica a la oferta de tratamiento existente para esta población específica, al interior de CIP CRC de SENAME. - Información de demanda potencial al interior de CIP CRC de SENAME. - Disponibilidad de infraestructura y equipamiento para el funcionamiento de programas de tratamiento en el medio privativo de libertad. - Cobertura de jóvenes en cumplimiento de medidas y sanciones en medio privativo, cuya magnitud o fluctuación mes a mes no permita dar sostenibilidad a convenios en modalidad de compra de servicios.



<p>1.3 Programa de Tratamiento para Personas en Situación de Calle: Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Este programa se implementa en 14 regiones del país. Para el desarrollo de este programa SENDA tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social.</p>	<p>- Información de demanda potencial de atención en cada provincia, región y/o jurisdicción con el objetivo de proporcionar tratamiento integral a población adulta en situación de calle preferentemente derivados del Programa Calle del Ministerio de Desarrollo Social que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas.</p>	<p>Se consideran recursos para contar con oferta en las regiones de Atacama y Tarapacá, en donde aún no se ha logrado implementarla</p>
<p>1.4 Tratamiento para niños, niñas y adolescentes población general: Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Durante los años 2023 y 2024 se han realizado esfuerzos para implementar oferta residencial de este programa en todas las regiones del país, estando a la fecha pendiente solo la región de Aysén.</p>	<p>- Brecha existente entre demanda y oferta de tratamiento para población infantoadolescente.</p>	<p>Se considera además un proyecto para instalar oferta residencial infanto adolescente en la región de Aysén completando así el compromiso presidencial de contar con al menos 1 centro residencial en cada región del país.</p>
<p>1.5. Programa de Tratamiento para población adulta consumidora problemática de alcohol y otras drogas en cumplimiento de condena en libertad vigilada simple e intensiva (Ley.18.216):</p> <p>Este programa se implementa tanto en centros de tratamiento públicos como privados. Para el desarrollo de este programa SENDA tiene un convenio de colaboración con el Ministerio de Salud y Gendarmería de Chile</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación geográfica donde se prestaba el servicio. - Distribución en el país de personas condenadas a libertad vigilada intensiva, de acuerdo a la estimación desarrollada por Gendarmería de Chile. - Estimación de consumo problemático presente en esta población, de acuerdo a la estimación desarrollada por Gendarmería de Chile y SENDA. - Número máximo de personas que facilita el adecuado desarrollo del programa y logro de objetivos terapéuticos en cada modalidad de tratamiento; de acuerdo a criterio de expertos. - Accesibilidad física (geográfica) en relación a la ubicación de los Centros de Reinserción Social de Gendarmería de Chile. 	<p>Específicamente para el año 2025, se proyecta la instalación de un programa residencial en la región de Araucanía y otra en la región de Valparaíso, recuperando así oferta que fue cerrada por renuncia de los oferentes que la implementaban.</p>
<p>1.6 Programa de Tratamiento para adultos infractores de Ley consumidores problemáticos de alcohol y otras drogas privados de libertad. Este programa se implementa a través de un convenio entre SENDA-GENCHI. Este convenio le permite a GENCHI implementar centros de tratamiento al interior de los recintos penitenciarios de administración directa, contratando recursos humanos exclusivos para el tratamiento y asesorando técnicamente a estos equipos .</p>	<p>- No se destinan recursos bajo esta modalidad.</p>	<p>Actualmente se encuentra vigente el convenio bianual con GENCHI, el cual finaliza en diciembre de 2025.</p>



2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

2.1 Programa de Integración Social para personas Adultas en procesos de Recuperación:

Descripción: El programa de Integración Social para personas adultas tiene como objetivo “Mejorar la condición de integración social de personas adultas de la red de recuperación del consumo problemático de drogas y alcohol, a través del desarrollo de habilidades, el mejoramiento de condiciones laborales, de habitabilidad, y la vinculación a beneficios sociales”. El programa articula oportunidades en 5 ámbitos: vivienda, empleo, formación y certificación a profesionales de los centros de tratamiento en estrategias de integración social, vinculación con la oferta social, y habilitación en competencias para la integración social de personas usuarias de los centros de tratamiento.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025:

En la actualidad, SENDA ejecuta estos programas en 8 regiones del país (Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía y Los Ríos). Para la **asignación de recursos de continuidad** se han considerado las **siguientes variables:**

1. Lineamientos para la entrega de recursos para convenios de transferencia de Viviendas de Apoyo a la Integración Social:

Se realiza un Concurso Público que permite la definición de las instituciones públicas o privadas que ejecutarán el programa mediante la suscripción de convenios de colaboración técnica y financiera para la implementación de cupos mensuales de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, la que responde a:

- Demanda potencial
- Disponibilidad de oferentes interesados,
- Número de cupos mensuales que permitan la adecuada implementación.
- Territorios donde se implemente el área de Integración Social.



- Población objetivo del programa; los programas de hombres tienen un presupuesto asociado de \$ 51.900.000, ya que requieren de menos equipo de intervención. En el caso de los programas de mujeres el presupuesto es de \$74.200.000, ya que el equipo es mayor (el doble que el de hombres), porque en las viviendas de mujeres pueden ingresar de manera permanente los hijos/as de las participantes.

2 Lineamientos para la entrega de recursos para convenios de transferencia de Orientación Sociolaboral:

Se realiza un Concurso Público que permite la definición de las instituciones públicas o privadas que ejecutarán el programa mediante la suscripción de convenios de colaboración técnica y financiera para la implementación de atenciones mensuales de Orientación Sociolaboral, la cual responden a:

- Demanda potencial
- Disponibilidad de oferentes interesados,
- Número de cupos de atención que permitan la adecuada implementación
- Extensión de la red de tratamiento en las regiones con Integración Social. En este sentido, los programas de OSL están clasificados en 3 grupos:

I. Grande (ciudad capital con la mayor oferta de programas de tratamiento, en este caso RM). El presupuesto de este programa es de \$115.500.000

II. Medianas (regiones grandes con una oferta de programas de tratamiento extensa, por ejemplo, Valparaíso, Biobío, Maule, entre otras). El presupuesto de estos programas es de \$50.100.000

III. Pequeñas (regiones pequeñas con una red más acotada de programas de tratamiento, por ejemplo, Tarapacá y Los Ríos). El presupuesto de estos programas es de \$38.700.000



3. **Lineamientos para Expansión:**

Continúa el plan de escalabilidad del área de Integración Social, con el objetivo de implementar su oferta en las regiones con programas de la División Programática incompleta. Durante el 2025 crecerá a 3 nuevas regiones: Antofagasta, O'Higgins, y Los Lagos, aumentando de 8 a 11 regiones con Integración Social. La expansión del programa responde:

- Completar la oferta programática de SENADA en las regiones sin Integración Social
- Disminuir la brecha de regiones sin oferta en Integración Social
- Orden de prelación de regiones sin integración social que responde a una cantidad específica de centros de tratamiento que dé soporte a una oferta de programas para la continuidad de cuidados y recuperación
- Densidad de la red de centros de tratamiento
- Población potencial



2.2. Programa Piloto Recuperación Basado en Pares (PER):

Descripción: Implementación de la experiencia piloto del programa Recuperación Basada en Pares en las regiones de Tarapacá, Metropolitana y Los Ríos. El objetivo es contribuir al aumento de los recursos de recuperación, principalmente los recursos vinculados al capital social, de las personas usuarias que han egresado de programas de tratamiento. Considera un Primer componente: captar, formar y certificar en Pares Especialistas en Recuperación (PER) a egresados de tratamiento por alta terapéutica, que cuenten con una trayectoria de recuperación exitosa de al menos dos años. Un segundo componente consiste en que aquellos PER certificados realizan acompañamientos a personas egresadas de tratamiento que soliciten el servicio. El Apoyo de Pares Especialistas en Recuperación se enmarca en el proceso de dar y recibir asistencia no profesional y no clínica para alcanzar la recuperación a largo plazo de los trastornos por uso de sustancias, a través de sesiones individuales o grupales a cargo de personas “acreditadas por la experiencia” lo que les permite ayudar y acompañar a otras personas que están viviendo lo mismo: iniciar y mantener la recuperación, mejorando la calidad de vida personal y familiar durante el proceso de recuperación a largo plazo.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025 en los programas de Integración Social:

- Continuidad de la experiencia piloto y extensión del componente n°2 de acompañamiento.
- Resultados favorables en el marco de la evaluación intermedia realizada a PER y acompañados de las tres regiones.
- Demanda potencial de PER, dada la densidad de la red de centros de tratamiento y la experiencia piloto.
- Brecha de personas que requieren acompañamiento, la cual es mayor a la cantidad de PER certificados.



B) PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

Denominación	Monto (M\$)
A otras entidades públicas: Programas de Prevención	\$14.609.824

A través de esta Asignación presupuestaria se ejecutan 5 programas a través de la modalidad de transferencia de recursos hacia Municipios y en el caso de lugares donde no es factible que el Municipio pueda asumir la implementación del programa, se realizan convenios con la Delegación Presidencial (Isla de Pascua y Punta Arenas).

1. PROGRAMA PREVIENE (PREVENCIÓN COMUNITARIA)

Descripción: El programa cuenta con presencia en el territorio nacional en 242 municipios, distribuidos en las 16 regiones del país. El objetivo principal de este programa es el Contribuir a la disminución del consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias en el país. Para ello, se espera lograr que las comunidades barriales del país reduzcan factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025:

Para el año 2025 se ha solicitado presupuesto para continuidad a la actual oferta, la cual se ha definido a través de los siguientes lineamientos de asignación:

La asignación comunal se desarrolla considerando el 40% de las comunidades barriales que cuenten con al menos un hogar en el Registro Social de Hogares, que estén localizadas en comunas que mantienen convenios de colaboración técnica financiera con SENDA.

1. Para la selección de Unidades Barriales:

Considera una evaluación de múltiples factores territoriales, considerando que la problemática de las drogas es multifactorial y que este tipo de intervenciones aborda múltiples áreas del vivir de quienes componen los barrios. De este modo, algunos de los factores considerados para la selección de unidades vecinales para la implementación del programa son los siguientes:



- Proporción de adolescentes y jóvenes, en tanto constituyen poblaciones de interés institucional para la prevención del uso de alcohol y otras drogas.
- Determinantes asociadas a vulnerabilidad, considerando la clasificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH).
- Enfoque de género, desde la mirada de la composición de los hogares (mujeres jefas de hogar).
- Territorialidad local o factor de corrección poblacional local, que permita corregir la potencial no selección de barrios relativamente pequeños en zonas más alejadas del país, respecto a barrios provenientes de comunas de gran tamaño.

2. Priorización de las Unidades Vecinales:

Con el fin de que cada gobierno local priorice las UV previamente focalizadas para ser intervenidas por el programa en cada comuna, SENDA pone a disposición del municipio el Instrumento de Priorización Local.

Este instrumento medirá las siguientes dimensiones para cada una de las UV ya focalizadas:

(1) Asociatividad Local: Esta dimensión se medirá a partir de la cuantificación del N° de organizaciones sociales presentes en la UV según los registros administrativos disponibles en el gobierno local.

(2) Grado de Urbanidad: Esta dimensión mide el % de población urbana que reside en cada UV de la comuna. Esta dimensión se sustenta en la mayor cantidad de factores de riesgo presentes respecto a la población rural.

(3) Oferta Programática SENDA: listado de programas que ofrece el Servicio en prevención, tratamiento e integración social, según información institucional disponible. Esta dimensión cuantifica el N° de programas SENDA presentes en la UV.



De esta manera, cada una de las variables que son parte de las dimensiones será normalizadas con valores entre 0 y 1 para su correcta agregación. Posteriormente se promediarán los valores, permitiendo que cada UV focalizada tenga un puntaje único y estandarizado que permitirá su ordenamiento en cada comuna. Así, un mayor valor de este índice para cada UV focalizada indica una mayor propensión de ser priorizada para este programa en cada gobierno local.

2. PROGRAMA ELIGE VIVIR SIN DROGAS:

Descripción: El programa busca que niñas, niños y adolescentes (NNA) de 5 a 17 años reduzcan factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y drogas, mediante el fortalecimiento de los factores protectores familiares y socio-comunitarios. Esto se logra a través de la sensibilización de la comunidad educativa en prevención del consumo de alcohol y drogas, y la intervención promocional y de prevención universal en población en edad escolar.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025:

Los recursos se asignan a través de convenios de transferencias con municipios con el siguiente criterio:

- Comuna cuenta con estudiantes de segundo medio de establecimientos educacionales de dependencia pública o subvencionados por el Estado,
- Comunas ejecutan el programa "SENA Previene".
- Dar continuidad a la oferta que ya se implementa en el país.



3. PROGRAMA PREPARADOS:

Descripción: El objetivo de este programa es la disminución de factores de riesgo y aumentar factores protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en NNA entre 4 y 17 años.

Responde a diferentes tipos y niveles de prevención (ambiental, universal, selectiva e indicada) para ser desarrollados e implementados en los contextos educacionales y familiares.

El diseño de la oferta preventiva se basa en la evidencia internacional disponible y la experiencia nacional de más de dos décadas de implementación. Considera fundamentos de modelos como los Determinantes Sociales de la Salud, Ecología, Competencias, Interculturalidad, Género, Redes, Vulnerabilidad Relacional, Enfoque de Derechos, entre otros, que otorgan solidez conceptual al quehacer preventivo, y establecen principios éticos de actuación.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025:

Los recursos se asignan a través de convenios de transferencias con municipios, y en el caso de Isla de Pascua y Punta Arenas con las delegaciones presidenciales, con el siguiente criterio:

- Comuna cuenta con establecimientos educacionales de dependencia pública o subvencionados por el Estado, en alguna de las 227 comunas que ejecutan el programa "SEDA Previene".
- Escuelas en que al menos el 80% de la matrícula ha sido priorizado (en primera, segunda o tercera prioridad) por índice de vulnerabilidad escolar del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (IVE-SINAE).



La asignación de escuelas al programa atiende a los siguientes criterios:

- Al menos una escuela por comuna.
- Dentro de la comuna, comenzar por las escuelas que tengan mayor % de estudiantes vulnerables en IVE-SINAE.
- Si hay empate en el % de vulnerabilidad de dos escuelas, resolver por el porcentaje de vulnerabilidad de segunda prioridad IVE-SINAE (problemas escolares).
- Si hay empate en el criterio anterior, priorizar la escuela de mayor matrícula.
- Dar continuidad a la oferta implementada en 2024.



4. PROGRAMA DE PARENTALIDAD:

Descripción: Su objetivo es aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores (PMAC), a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNA de 9 a 14 años.

El programa desarrolla habilidades para una parentalidad positiva, lo que contribuye a interrumpir trayectorias de riesgo en niñas, niños y adolescentes. Las intervenciones se concentran en tres niveles de la prevención: ambiental y universal. Este programa busca trabajar con distintos actores o instituciones de la comunidad (establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias, barriales, entre otras).

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025:

Actualmente se implementa en 115 comunas de las 16 regiones del país. Para el año 2025 se han solicitado recursos para dar continuidad a este programa a través de convenios de transferencias con los municipios bajo los siguientes criterios:

1. Comunas que cuentan con el programa SENDA Previene y programas preventivos en sus niveles universal, selectivo e indicado simultáneamente.
2. Comunas con padres, madres o adultos cuidadores con bajo involucramiento parental perteneciente a hogares que cuentan con al menos un NNA de 9 a 14 años.



c) PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Denominación	Monto (M\$)
A Unidades o Programas del Servicio: Programas de Capacitación	\$886.497

Antecedentes Generales:

El programa de capacitación, liderado por el Área de Capacitación inserta en el Departamento de Estudio y Políticas Públicas, es la encargada de diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones de formación y capacitación, que apuntan a entregar conocimientos basados en la evidencia, fortalecer competencias y habilidades de quienes intervienen en los programas desarrollados por la institución, del intersector y de la comunidad en general.

Para el cumplimiento de su objetivo, el área promueve un plan de formación que incluye acciones en las instituciones de educación superior para la promoción de la inclusión y transversalización curricular de la temática de drogas; el desarrollo de un programa de educación continua y la formación y sensibilización de la comunidad.

En este sentido, el área de Capacitación aporta a la construcción de un sistema de gestión del conocimiento que permite fortalecer el capital humano que co-construye el quehacer específico, como un sello de identidad y como una tarea del servicio de generar, construir y fortalecer el aprendizaje, permitiendo de tal manera, el desarrollo de una política pública basada en el conocimiento y en la evidencia científica.

1. Capacitación en temáticas de alcohol y otras drogas

El área de Capacitación en su rol asesor y coordinador de las acciones de formación y capacitación técnica del Servicio, proporciona los marcos de acción para la planificación, diseño, ejecución y seguimiento de los programas formativos.

En función de esto, se construye un plan anual de capacitación técnica dirigido a equipos que realizan implementación de la oferta programática de SENA y a la comunidad en general, con la finalidad de sensibilizar y difundir contenidos basados en evidencia, que permitan incrementar el conocimiento respecto del fenómeno de las drogas y sus efectos sobre la salud.



En este aspecto, el área también supervisa y apoya el desarrollo de la capacitación regional, la cual se organiza en un plan de trabajo anual con definiciones estratégicas y con pertinencia territorial para la región, se organizan y disponen las actividades que materializan los énfasis institucionales y programáticos, junto con desplegar toda la oferta contenida en las plataformas que dispone el Servicio.

2. Academia SENDA:

La Academia SENDA es un componente implementado para la facilitación en el acceso a un catálogo de cursos para la formación que permite la construcción de conocimientos en temáticas de alcohol y otras drogas, abierto a toda la comunidad, gratuito, de fácil acceso y con recursos educativos de alto nivel.

Contempla entre sus tareas el diseñar y ejecutar procesos de sensibilización, formación y desarrollo de competencias para la ciudadanía y profesionales que implementan la oferta programática; mantener una oferta permanente y actualizada de formación virtual; desarrollar distintos recursos educativos que estén disponibles para la ciudadanía.

La Academia se ha constituido como un referente que permite aglomerar en un espacio accesible para todas las personas, diversas iniciativas para la formación permanente y la construcción de aprendizajes que se encuentren en la vanguardia de la investigación actual.

Cuenta, además, con el desarrollo de 2 espacios educativos, a través de los cuales se ha puesto a disposición a distintos actores, todo el material de formación elaborado:



- **Portal Educativo SENDA:** la Academia ha construido un Portal Educativo que permite el acceso universal a la información, generando un espacio para el aprendizaje y la construcción de conocimiento en la materia. Su objetivo es poner a disposición de la ciudadanía contenidos e información sobre la temática del consumo de alcohol y otras drogas, brindando así acceso a diversos tipos de recursos educativos (infografías, videos, boletines informativos, acceso a webinars, documentos y publicaciones, entre otros), en formatos accesibles, gratuitos, descargables y contruidos a partir de la mejor evidencia científica de la cual disponemos. www.academiasenda.gob.cl. Las y los usuarios del Portal pueden acceder a la información desde cualquier lugar, distintos dispositivos y en cualquier momento.
- **Comunidad de aprendizaje:** la plataforma de formación e-learning es un espacio de aprendizaje e intercambio virtual del conocimiento. A través de ella el Servicio pone a disposición de la comunidad una serie de cursos de capacitación virtual alojados en la plataforma Comunidad de Formación en Drogas, los cuales permiten entregar contenidos y herramientas sobre el consumo de drogas. En un esfuerzo constante de creación de actividades de fácil acceso, gratuitas, certificadas y actualizadas, es que se dispone a la fecha de 38 cursos de autoformación. www.cursos.senda.gob.cl

3. Otras iniciativas preventivas de formación:

Desde 2002, SENDA ha apoyado técnica y financieramente, a través de ejecución de proyectos, la instalación de programas de prevención en las Fuerzas Armadas, como instituciones del Estado que ofrecen oportunidades de formación a un gran número de jóvenes que hacen el servicio militar, a jóvenes que se preparan en las Escuelas Matrices y a policías que se trabajan directamente en la comunidad.

Los proyectos contemplan entre sus objetivos la formación de instructores como monitores preventivos, quienes a su vez son los encargados de implementar talleres preventivos a soldados conscriptos y alumnos de la Escuela de Matrices que ingresan anualmente a cada una de estas instituciones.



Asimismo, desde el año 2008, contempla el desarrollo de un proyecto de formación con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) para estudiantes de pregrado de las universidades estatales.

Estos proyectos apuntan al fortalecimiento y desarrollo de habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de drogas tanto lícitas como ilícitas, así como aumentar la percepción de riesgo y disminuir la intencionalidad de consumo.

Los Proyectos de Alto Impacto son convenios de colaboración técnica y financiera entre SENA y las Fuerzas Armadas y de Orden y el CUECH.

Descripción de los Proyectos:

El Área de Capacitación implementa, a lo largo del país, 5 proyectos de alto impacto. A continuación, se describe cada uno.

- **Programa de Prevención del Consumo de Drogas para los Jóvenes que realizan el Servicio Militar:** tiene como objetivo el formar monitores de prevención de drogas en el personal de planta de la institución, quienes son los encargados de desarrollar un programa de prevención del consumo de drogas en los jóvenes que realizarán el Servicio Militar. Este programa, en su diseño contiene un manual y cartillas para el trabajo tanto con instructores como con soldados.

La capacitación a los instructores, quienes serán los monitores a cargo de la implementación de los talleres, incluye la formación teórica en temáticas de drogas y la entrega de herramientas prácticas para el desarrollo de las actividades preventivas. El taller de prevención a los soldados, incluye sesiones de trabajo grupal e individual con herramientas que permiten entregar información sobre drogas.

Los recursos financieros son utilizados para gastos en insumos básicos y material de oficina, implementación de las actividades de formación y para la impresión de material de prevención del consumo de drogas



- **Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y otras Drogas en la Armada de Chile:** El proyecto tiene como objetivo formar Monitores en Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en la Armada, quienes son los encargados de ejecutar y supervisar el programa de Prevención del Consumo de Drogas para los alumnos de la Escuelas Matrices y Centros de Instrucción de la institución.

En su diseño, este programa contiene un Manual y cartillas para el trabajo tanto con instructores como con los soldados.

Los recursos financieros son utilizados para gastos en insumos básicos y material de oficina, implementación de las actividades de formación, contratación de experto en prevención del consumo de drogas y para la impresión de material de prevención del consumo de drogas.

- **Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y otras Drogas en la Fuerza Aérea de Chile:** tiene como objetivo el desarrollar talleres que entreguen herramientas sobre los daños del consumo de drogas ilícitas, alcohol y tabaco a Instructores, Cadetes, Alumnos y Soldados de Tropa Profesional.

Este programa, en su diseño contiene un Manual y cartillas para el trabajo tanto con instructores como con los soldados.

Los recursos financieros son utilizados para gastos en insumos básicos y material de oficina, implementación de las actividades de formación, contratación de experto en prevención del consumo de drogas y para la impresión de material de prevención del consumo de drogas.

- **Plan Nacional de Capacitación conjunta SENDA – Carabineros:** tiene como objetivo capacitar en temáticas de drogas a policías que se desempeñan en Oficinas Comunitarias, delegados y subdelegados de cuadrantes o personal que realiza funciones análogas, para que ellos puedan ejecutar acciones tanto de prevención del consumo y tráfico de drogas.



Los recursos financieros son utilizados para gastos en insumos básicos y material de oficina, implementación de las actividades de formación y para la impresión de material de prevención del consumo de drogas.

- **Programa de Prevención de Drogas en las Universidades del Estado de Chile:** tiene como objetivo la ejecución de un curso de formación general para los alumnos de pregrado de las 16 universidades. El curso se denomina curso e-learning “Prevención de Drogas y Proyecto de Vida”, el cual busca contribuir al desarrollo personal y a la formación profesional. Es una asignatura de carácter complementaria que entrega a los alumnos contenidos informativos sobre el fenómeno del consumo de drogas y sus problemáticas asociadas, con la finalidad de favorecer la reflexión y la toma de decisiones en torno a estilos de vida saludable y a los factores que puedan prevenir el consumo de drogas.

Los recursos financieros son utilizados para gastos en personal (coordinador de proyecto, encargado del seguimiento y control de calidad del curso, diseñador gráfico y encargado de actualización de los contenidos del curso) y para el servicio de operación de la plataforma virtual.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025:

- Dar continuidad a la implementación de un plan anual de capacitación técnica, el cual requiere de inversión permanente en cuanto a que la complejidad del fenómeno demanda la prestación de servicios de profesionales altamente calificados en la materia. En este sentido, los costos asociados para la inversión resultan elevados, por lo que su permanencia es crucial para la ejecución del plan formativo.
- Consolidar la capacitación regional, que requiere para su despliegue óptimo en el territorio de un aumento importante de inversión, lo cual ha sido detectado por los equipos y manifestado en los procesos de detección de necesidades.
- Ampliar y diversificar la oferta entregada por la Academia SENDA, en cuanto componente clave para la difusión y formación de personas en temas propios del Servicio.



- Dar continuidad a las iniciativas preventivas de formación, las cuales aportan en la formación de jóvenes en las fuerzas armadas y de seguridad, como así también en la población que accede a espacios de formación en la educación superior.



D) PROGRAMA TOLERANCIA CERO:

Denominación	Monto (M\$)
A Unidades o Programas del Servicio: Programa Tolerancia Cero	\$1.279.416

Descripción: El programa se denomina Cero - Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en conductores en apoyo a la función preventiva de Carabineros de Chile. El fin del programa es contribuir a la disminución del consumo de alcohol y otras drogas, y sus consecuencias sociales y sanitarias al momento de conducir, mediante la aplicación de controles vehiculares.

Principales lineamientos para la asignación de recursos 2025:

1. Controles Preventivos

El programa se desarrolla a través de controles preventivos de alcohol y otras drogas en conductores, el cual se ejecutará en modalidad de contrato con una empresa a nivel regional, para contar con "laboratorios" de toma de muestra móvil, el que otorgará cobertura a todo ese territorio. De esta forma, cada región contará con una línea de servicio, salvo la Región Metropolitana que, por su mayor población, considera 2 ambulancias con su respectivo equipo médico.

El componente se implementa a través de licitación pública del servicio de toma de muestra móvil, para ello se establecen contratos en modalidad de compra de servicios.

Los principales criterios para la asignación de recursos correspondiente a los convenios con prestadores privados se definen a partir de la adjudicación de servicios operativos a través de licitación pública. Dicha licitación será realizada en el último trimestre del año, dado que los actuales contratos finalizan en el mes de marzo 2025. Los nuevos contratos tendrán una duración de 12 meses y se extenderán desde abril del 2025 hasta marzo 2026.



Para el diseño de la planificación de los servicios operativos por región se consideran principalmente, las siguientes variables:

- Caracterización del territorio (cantidad de habitantes, provincias que lo componen, extensión geográfica del territorio).
- Parque vehicular;
- Accidentabilidad vial;
- Factibilidad de desplazamiento, rutas y vías de acceso.

Sumado a lo anteriormente mencionado, se considera la opinión de la Mesa Técnica de Narcotest, en la que participan: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio Público, Carabineros de Chile, CONASET y Servicio Médico Legal.

2. Implementación e insumos:

Para dar continuidad a la implementación de los servicios operativos Tolerancia 0, el Programa tiene estipulado la adquisición de insumos para la realización de alcotest (boquillas), narcotest (kits), calibración de ambos tipos de equipos, confección de formularios, mantención de cajas de seguridad para el depósito de los exámenes de sangre, además de la modernización de los kits para toma de muestras de saliva para verificar la detección de drogas en el organismo de los conductores fiscalizados por Carabineros. Así como recursos de mantención para los equipos recientemente adquiridos de alcotest y narcotest.

Se considera vestimenta corporativa y elementos de protección para los gestores regionales. Por otro lado, se tiene proyectado la adquisición de elementos psicoeducativos y de sensibilización, tales como lentes de simulación. Finalmente, señalar la relevancia de generar campañas comunicacionales materializadas particularmente en fechas de mayor prevalencia de consumo de alcohol y otras drogas en la conducción.

